

RESIDENCIA ARAGÓN

RESIDENCIAS	TURNOS	HABITACIONES	PRECIOS Temp. Alta	PRECIOS Temp. Baja	PLAZO DE SOLICITUD
ORIHUELA DEL TREMEDAL	libres	2,3 y 4 (se puede añadir cuna)	Adultos:39€ *Niños:20€ Individual:42€ Menores de 2 años: gratuito si no hace uso de comedor	Adultos: 30€ *Niños: 18€ Individual:32€ Menores de 2 años:gratuito si no hace uso de comedor	31 de marzo de 2012 Temporada Alta

SOLICITUDES A UGT TERUEL

Plaza de la Catedral, 9 44001 TERUEL

Telf: 978 60 10 96

Fax: 978 60 93 13

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En www.residenciadetiempolibre.es puedes consultar toda la información

La estancia se inicia con la comida del **día de la llegada a las 13h.** y **finaliza con el desayuno del día de partida.** Las habitaciones deben desocuparse antes de las 10h. del día de partida.

UGT gestiona tanto la temporada alta como temporada baja.

Se puede enviar la solicitud para temporada alta fuera de plazo, y entrar en reserva.

Las solicitudes se presentan las oficiales, junto con fotocopia de DNI y del carné de afiliado o en su defecto el último recibo de la cuota.

TEMPORADA ALTA: Del 4 de abril al 8 de abril.
Del 1 de julio al 15 de septiembre.
TEMPORADA BAJA: Del 30 de marzo al 3 de abril.
Del 9 de abril al 30 de junio.
Del 16 de septiembre al 4 de noviembre

Servicios de comedor para no residentes:

Desayuno: 3€

Comida: 12€

Cena: 10€

A las personas jubiladas y a las que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, se les aplicará una **deducción de un 20%**.

A las familias numerosas se les aplicará una **deducción del 10%** sobre los precios publicados.

Las personas con carné joven y asociaciones juveniles y/o deportivas tendrán una deducción del 10% en temporada baja.

A las peticiones de estancia, formuladas por Asociaciones, Instituciones, Fundaciones de Interés Público o colectivos similares, que pasen de 30 plazas, se les efectuará en temporada baja una única deducción del 10%.

Los descuentos no son acumulables.

Adjudicación de plazas: A los precios se les aplica el 8% de IVA.

Existirá un riguroso orden de entrada con su número de registro.

Tras la adjudicación de las estancias, los beneficiarios deberán ingresar el importe en el nº de cuenta que indique y dentro del plazo que se señale.

La anulación de estancias se realizará por escrito dirigido a la residencia, de conformidad al artículo 38 de LRJPAC.

Antes de 30 días del comienzo del disfrute: 100%

Entre 30 y 16 días: 75%

Entre 15 y 4 días de disfrute: 50%

Entre 3 y 1 días antes: 25%

Comenzando el disfrute y siempre que que anulación de estancias sea superior a 3 días: 25%

RESTRINCCIONES: NO SE ADMITEN ANIMALES, NI BICICLETAS. La cocina se utilizará para niños menores de 2 años.